

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas y números de teléfono del representante legal de la persona moral contratista Deselci, S. A. de C. V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 1 página y es parte integrante de la versión pública de la carta de adjudicación, relacionado con el contrato 70250099, relativo al servicio de reparación de luminarias y cableado en el salón de usos múltiples, por el periodo de 12 al 19 de junio de 2025 para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Roberto Giacomán Gidi

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO, COAHUILA
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO CCJSAL-94-2025

FECHA: 10 junio 2025
Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 33, 37, 38, 94, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 64 y 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número 07, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Suministro e Instalación de Luminarias en SUM para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo.
IMPORTE TOTAL:	\$12,783.20 (doce mil setecientos ochenta y tres pesos 20/100 M. N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	Deselci, S. A. de C. V.

Descripción	Importe del servicio
Suministro e Instalación de Luminarias en SUM para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo 6 piezas modelo Pan led /40/65/s Tecnolite o similar en calidad, con todo lo necesario para su ejecución.	\$9,540.00
Suministro e Instalación de Luminarias en SUM para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo 4 piezas fluorescentes T8 de 32W Philips o similar en calidad, con todo lo necesario para su ejecución.	\$1,480.00
Subtotal	\$11,020.00
IVA	\$1,763.20
Total	\$12,783.20

Las especificaciones técnicas del suministro e instalación de luminarias son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 21 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

MTRO. ROBERTO GIACOMÁN GIDI
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN SALTILLO, COAHUILA

Recibido 10/Jun

k7ivCEj2hGmlssoUGnCjHjYvUJatvKZvYZ8NhdFQ6eU=
ZU+hx8+4aIzAAlx7rYEKx7UfHghR3FtsA5hzNWWmoIvg=